

Guía informativa de los mecanismos para la promoción de la inversión privada



¿Cuál es la labor de ProInversión?

Forma parte del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, sistema funcional para el desarrollo de las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, integrado por principios, normas, procedimientos y lineamientos técnicos normativos, con el fin de promover, fomentar y agilizar la inversión privada.

- Promueve la inversión privada en proyectos de infraestructura y servicios públicos para impulsar la competitividad y el desarrollo sostenible del país.
- Ofrece servicios de información y orientación a los inversionistas.
- Fomenta la participación de la empresa privada en el desarrollo de obras públicas de alcance regional y local, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.





Asociación Público- Privada (APP)

4 claves

1

Es una alianza estratégica entre el Estado y el sector privado en la que se distribuyen recursos y riesgos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública y/o servicios públicos.

2

En esta modalidad la empresa privada compromete su experiencia, conocimientos, equipos y tecnología para brindar servicios de calidad a la población.

3

Garantiza la transparencia, pues toda la información que se utilice para la toma de decisiones durante la evaluación, desarrollo, implementación y rendición de cuentas de un proyecto APP deberá ser de conocimiento público. 4

Promueve la competencia a fin de asegurar eficiencia y menores costos en la provisión de infraestructura y servicios públicos, así como evitar cualquier acto anti-competitivo y/o de colusión.

Tipos de APP

AUTOFINANCIADAS

Son proyectos autofinanciados por el privado mediante la tarifa, precio o peaje que paguen los usuarios finales de un determinado proyecto. Tienen demanda mínima o nula de garantías financieras o no financieras por parte del Estado.

COFINANCIADAS

Requieren el cofinanciamiento del Estado o el otorgamiento de garantías financieras o no financieras que pueden demandar el uso de recursos públicos.



APP

¿Cuál es el procedimiento que sigue una APP por Iniciativa Estatal a cargo de Proinversión?

Las APP se sujetan a las siguientes fases:



Planeamiento y programación

- Comprende la elaboración por parte del Ministerio, Gobierno Regional o Gobierno Local del Informe Multianual de Inversiones (IMI) que será aprobado a más tardar el 16 de febrero de cada año¹.
- El IMI tiene como finalidad identificar proyectos a ser incorporados al proceso de promoción de la inversión privada en los siguientes 3 años a su emisión.

2

Formulación

- Elaboración de los estudios requeridos para la formulación y del informe de evaluación.
- Incorporación al proceso de promoción de la inversión privada con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas
- Elaboración del Plan de Promoción: Diseño general del proceso

3

Estructuración



Desarrollo del proceso de promoción y diseño del contrato de APP.



B - Análisis del interés de potenciales postores del proyecto.



- Se convoca a reuniones de coordinación al Ministerio, Gobiernos Regionales o Locales, Organismo Regulador, de ser el caso, y Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de recibir sus comentarios y sugerencias sobre el diseño del contrato.





Transacción



- Elaboración y aprobación de las bases, elaboración del contrato y convocatoria:



- Calificación de postores: Verificación de los requisitos técnicos financieros y legales establecidos en las bases.



C

- Presentación y Evaluación de Ofertas: Se reciben las propuestas técnicas y económicas.:



 Apertura de ofertas y adjudicación de la buena pro.



- Firma del contrato



Ejecución contractual

- Comprende la ejecución del proyecto durante el periodo de vigencia del contrato de APP y el seguimiento y supervisión de las obligaciones contractuales.



Los Ministerios, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales pueden encargarle el proceso a PROINVERSIÓN o solicitarle asistencia técnica en cualquiera de las fases del proceso.

 $_{
m 1}$ Para el año 2016, el IMI será aprobado a más tardar el 1 de junio.

¿Cuáles son las principales ventajas de las APP?

- Incrementan la competitividad a nivel nacional.
- Generan empleo y contribuyen a reducir la pobreza.
- Ayudan a reducir el déficit de infraestructura pública en general.
- Crean incentivos para la eficiencia en el uso de recursos públicos.
- Aseguran mejores servicios públicos en beneficio de la población.

Modalidades de participación del privado en una APP



www.proinversion.gob.pe





Iniciativas Privadas Autofinanciadas (IPA)

4 claves



Permite al sector privado identificar nuevos proyectos para el desarrollo de proyectos de Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y proyectos vinculados a empresas del Estado.



2

Son proyectos autofinanciados por el privado mediante tarifas, precio o peaje que paguen los usuarios finales de un determinado proyecto.







Tienen demanda mínima o nula de garantías financieras (no mayor al 5 % del Costo Total de Inversión o Costo Total del Proyecto, según sea el caso) y de garantías no financieras (no mayor del 10 % para cada uno de los primeros 5 años de vigencia de la cobertura de la garantía prevista en el contrato.



Las IPA deben ser presentadas ante el Órgano Promotor de la Inversión Privada (OPIP) competente, de acuerdo al nivel de gobierno a cargo del proyecto (Nacional, Regional o Local).

IPA

¿Cuál es el procedimiento que sigue una IPA?



- Presentación ante el Órgano Promotor de la Inversión Privada (OPIP) competente.
- Admisión a trámite previa evaluación de requisitos de ley.



- 3 Emisión de opinión favorable
 Sobre relevancia por la entidad competente.
- 4 Evaluación del proyecto por parte de la OPIP (se proponen ampliaciones y/o modificaciones previa opinión de la entidad competente).



Publicación de la declaración de interés

Que deberá contener como mínimo con una versión del contrato de APP con opinión previa favorable del Ministerio, Gobiernos Subnacionales, Organismo Regulador, de ser el caso, y Ministerio de Economía y Finanzas.

Declaración de interés

Se notifica al proponente quien deberá presentar carta fianza (cuyo monto no podrá exceder el 5 % del Costo Total del Proyecto o Costo Total de Inversión).

Opinión favorable del MEF,

Sector competente y Organismo regulador (según corresponda).

Proponente está de acuerdo con las modificaciones



Dentro de 150 días calendario

¿Presentación de expresiones de interés de terceros interesados?*



Adjudicación directa





Firma del contrato

* En el caso de expresiones de interés sobre el mismo proyecto.



Se inicia un proceso de selección

entre proponente y terceros interesados

¿Proponente es adjudicatario?



Reembolso de gastos al proponente

El monto total de los gastos a reintegrar no puede exceder el dos por ciento (2%) del Costo Total del Proyecto o del Costo Total de Inversión, según sea el caso. El proponente que no participe en el proceso de selección que se convoque, pierde el derecho a solicitar el reembolso de los gastos.

¿Cuáles son las principales ventajas de las IPA?

- Permite distribuir adecuadamente los riesgos, asignando al sector privado mayor capacidad para administrarlos a un menor costo y manteniendo el Estado su rol promotor y regulador.
- Permite un desarrollo dinámico de la inversión privada en activos y servicios públicos con proyectos innovadores.
- Pueden ser promovidos por personas jurídicas nacionales o extranjeras, por consorcios de éstas, o por consorcio de personas naturales con personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- Requiere de la aprobación de todas las entidades vinculadas en plazos razonables de evaluación.
- Mantienen el carácter de confidencial y de reservado desde la presentación hasta que sean declaradas de interés.

Beneficios para el proponente de las IPA



Adjudicación directa, de no haber terceros interesados en el proyecto.



El proponente tiene derecho a igualar la mejor oferta económica, en caso de concurso.



Reembolso de gastos.







Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC)

4 claves



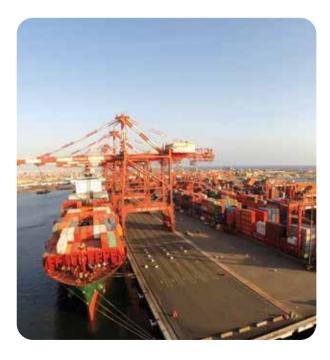
Permite al sector privado identificar un proyecto de inversión y presentar su propuesta ante ProInversión.



2

Requieren el cofinanciamiento del Estado o el otorgamiento de garantías financieras o no financieras que pueden demandar el uso de recursos públicos.







Se pueden presentar nuevos proyectos para el desarrollo de proyectos de Asociaciones Público Privadas en infraestructura pública y/o prestación de servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica



Las modalidades de participación que se pueden proponer son: concesión, operación, asociación, contrato de gerencia, joint venture u otras de acuerdo a la normativa vigente.

IPC

¿Cuál es el procedimiento que sigue una IPC?



Oportunidad de presentación y determinación de las necesidades de intervención

Para proyectos a ser financiados total o parcialmente por el Gobierno Nacional, se presentarán en la oportunidad y sobre las materias que se determinen mediante Decreto Supremo. Y para proyectos a ser financiados total o parcialmente por Gobiernos Regionales o Locales, estos determinan sus necesidades de intervención hasta el 15 de mayo de cada año y las IPC se presentarán durante los primero 45 días de cada año.

2 Presentación ante ProInversión

Se presentan las IPC ante Proinversión de acuerdo a los requisitos mínimos determinados de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

Admisión a trámite previa evaluación de requisitos mínimos y capacidad técnica y financiera del proponente.*



- 9 Publicación de la Declaratoria de Interés
- 8 Declaratoria de interés Se notifica al proponente quien deberá presentar carta fianza.
- 7 Elaboración del Informe de Evaluación

Culminada la formulación, corresponde la elaboración del informe de evaluación a cargo de ProInversión, que requerirá de opinión previa favorable del Ministerio, Gobierno Regional o Gobierno Local, así como del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Declaratoria de Viabilidad En el marco del SNIP.
- Formulación de Estudios de Preinversión

Con conducción de Proinversión y elaboración del proponente.

Opinión de Relevancia

Dentro del plazo de 60 días hábiles de recibidas las iniciativas privadas cofinanciadas, las entidades competentes emiten su opinión de relevancia.



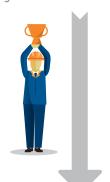


Dentro de 150 días calendario

> Se inicia un proceso de selección

entre proponente y terceros interesados

Adjudicación directa



¿Proponente es adjudicatario?





El monto total de los gastos a reintegrar no puede exceder (i) al dos por ciento (2%) del Costo Total de Inuersión; o, (ii) al dos por ciento (2%) del Costo total del Proyecto en aquellos proyectos que no contengan componente de inversión. El proponente que no participe en el proceso de selección que se convoque, pierde el derecho a solicitar el reembolso de los gastos.





Firma del contrato

*Las IPC deberán ser proyectos con plazos contractuales mayores a 10 años u cuyo Costo Total de Inversión sea mayor a 15,000 UIT. Para el caso de las IPC que no contengan componente de inversión, deben tener un Costo Total del Proyecto de 15,000 UIT.

¿Cuáles son las principales ventajas de las IPC?

- El sector privado puede presentar proyectos innovadores, aportando su experiencia, conocimientos, equipos y/o tecnología.
- Se reducen los plazos de formulación y evaluación respecto de otras modalidades de ejecución.
- Pueden ser promovidos por personas jurídicas nacionales o extranjeras, por consorcios de éstas, o por consorcio de personas naturales con personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- Los proyectos pueden ser de alcance nacional, regional o local, con un monto mínimo de inversión de 15,000 UIT y un plazo contractual mayor a 10 años
- Permite compartir riesgos entre el Estado y el sector privado.
- Mantienen el carácter de confidencial y de reservado desde la presentación hasta que sean declaradas de interés.

Beneficios para el proponente de las IPC



Participa directamente en el diseño y evaluación del proyecto.



Derecho a igualar la oferta económica que hubiese quedado en primer lugar en caso de concurso.



Reembolso de gastos de elaboración de estudios.





Obras por Impuestos

4 claves



Agiliza la ejecución de proyectos de inversión pública con participación de la empresa privada en beneficio de la población.



Permite a los Gobiernos Regionales o Locales y a las Universidades Públicas construir una obra y pagarla sin intereses en varios años.



La empresa privada se hace cargo de los estudios previos, expedientes técnicos y ejecución de la obra.



ProInversión articula, facilita y brinda asesoría técnica durante todo el proceso.



¿Cuáles son los **beneficios** de Obras por Impuestos?

PARA EL SECTOR PÚBLICO (GOBIERNO NACIONAL*, REGIONAL Y LOCAL, Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS)

- Acelera la ejecución de obras de calidad, reduciendo la brecha de infraestructura.
- Libera recursos humanos para la ejecución de otras obras que demanda la población.

PARA LAS EMPRESAS PRIVADAS

- Mejora el relacionamiento con la comunidad.
- Contribuye activamente en el desarrollo del país.

PARA LA SOCIEDAD

- Mayor cobertura de servicios públicos.
- Genera empleo directo e indirecto.
- Mejora la calidad de vida y bienestar de la población.

OBRAS POR IMPUESTOS



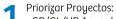
¿Qué debe hacer una empresa para financiar un proyecto de inversión pública mediante Obras por Impuestos?



(*) Gobierno Regional (GR), Gobierno Local (GL), Universidad Pública (UP), o entidad del Gobierno Nacional (GN) en materia de Salud, Educación Turismo, Seguridad y Orden Interno, Agricultura y Riego, Saneamiento, Cultura, Ambiente y Deporte.

(**) CIPRL Certificado de Inversión Pública Local y Regional / CIPGN Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional.

Proceso para las Entidades Públicas (*)



- GR/GL/UP Acuerdo de Consejo
- GN Resolución del Titular

Formar Comité Especial





Elaboran las Bases del concurso Inician la busqueda de empresas financiadoras

- Suscribir Convenio de Inversión con Empresa Privada y Contrato con Entidad Privada
- Supervisora



- Convocar proceso de selección de la Empresa Privada y Entidad Privada Supervisora
- Evaluar propuestas y otorgar buena pro



Debe ser emitido por la Contraloría antes de iniciar el proceso de selección Emitir Conformidad de

Solicitar emisión de CIPRL/CIPGN al MEF, el cual debe ser ortorgado dentro de los 6 días de recibida la solicitud

3 Solicitar Informe Previo a la CGR:

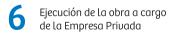
- Informe Legal

- Informe Financiero

- Proyecto de bases

- En GN Certificación Presupuestal

- Informe Técnico













- Prolnversión

Aliado estratégico en el proceso de Obras por Impuestos

PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

- Difunde la Ley № 29230 y su reglamento.
- Promueve cartera de proyectos priorizada por las entidades públicas.

ARTICULACIÓN

- Apoya en la búsqueda de la empresa privada que financiará la obra.
- Facilita la coordinación entre la empresa privada y la entidad pública.

ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

- Asesora en aspectos ténico-legales y administrativos a las entidades públicas y privadas.
- Acompaña el proceso desde la identificación del proyecto hasta la emisión del CIPRL (Certificado de Inversión Público Regional y Local) o CIPGN (Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional).



Promovemos alianzas para construir la infraestructura

que el Perú necesita



Síguenos en:



@ProinuersionPe



ProInversión Perú



Prolnuersión Perú



Prolnuersión Perú



Prolnuersión Perú



flickr.com/proinversion

Dirección: Av. Enrique Canaval Moreyra Nº 150, piso 9, Lima 27, Perú Teléfono: (511) 200 1200